

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53, segundo párrafo y artículo 57 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, así como lo referente a los artículos 65 y 67 del Reglamento de la Ley, me permito presentar el oficio de justificación para el procedimiento de adjudicación directa para el servicio de traslado de obra de arte titulada "Inventora del Atole<sup>1</sup>", con el proveedor Arte en Función Restauración y Logística S.A de C.V.<sup>2</sup>

I. ORIGEN DEL RECURSO

NO. DE REQUISICIÓN (ES) <sup>3</sup>	298	PARTIDA (S) <sup>4</sup>	34701	FUENTE <sup>5</sup>	IP
--------------------------------------	-----	--------------------------	-------	---------------------	----

II. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS

CANTIDAD <sup>6</sup>	UNIDAD. MEDIDA <sup>7</sup>	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO <sup>8</sup>			
1	SERVICIO	TRASLADO DE ESCULTURA ARTÍSTICA "LA INVENTORA DEL ATOLE", DE LA CIUDAD DE MÉXICO A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO.			
DATOS TÉCNICOS <sup>9</sup>					
Como se describe en la parte superior					
CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES			FORMA DE PAGO		
Plazo estimado de entrega <sup>10</sup> :	10 días	Forma de pago propuesta <sup>13</sup> :			
Lugar de entrega <sup>11</sup> :	Universidad Tecnológica de Tulancingo	8 días después de la entrega de los bienes y la factura correspondiente			
Condiciones de entrega <sup>12</sup> :	De acuerdo al pedido correspondiente	Precio Estimado <sup>14</sup>	\$58,000.00		

III. JUSTIFICACIÓN<sup>15</sup>

El Programa de Formación Integral del Alumno tiene como finalidad difundir y dar a conocer la oferta de servicios educativos existente en la Universidad Tecnológica de Tulancingo, así como la implementación de planes con actividades de desarrollo extracurricular para nuestros alumnos, que les permiten fomentar y explotar todos sus talentos deportivos, artísticos - culturales y sociales, así como de salud y bienestar físico-mental que complementan su formación académica para hacer de ellos mejores personas y profesionistas.

Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2015: 1.3 Formación integral de los estudiantes; 1.9 Optimización de los servicios universitarios.

En relación a lo anterior, y con base en la promoción de la cultura y formación integral de los estudiantes es que se gestiona la instalación de una obra de arte para la exhibición.

IV. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO<sup>16</sup>

Debido a que se trata de una obra de arte, se le solicita a la institución el traslado con el proveedor referido a fin de salvaguardar dicha escultura; por lo anterior, no se realiza investigación de mercado.

Encabezado General		A. Nombre del Formato:	
		Oficio de Justificación para la Excepción a la Licitación Pública	
F-22-01;R1;210817		B. Código/Revisión; Fecha:	
		F-16-18-R0;130922	
Datos para los Registros (Evidencia):			C. Página 1 de 4
D. Fecha de elaboración:	21 de octubre de 2022	E. Periodo al que aplica:	SEPT - DIC 2022

V. MOTIVACIÓN<sup>17</sup>

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece los lineamientos que rigen las adquisiciones con el objeto de prever que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, por lo que se establecen los siguientes criterios de motivación. Por lo anterior se exponen los siguientes criterios para el servicio de traslado de obra de arte titulada "Inventora del Atole".

V.1 Criterio de economía

El procedimiento a realizar, asegura las mejores condiciones para el traslado de los bienes requeridos y cumple con los criterios de calidad, tiempos de entrega y condiciones establecidas en la solicitud.

V.2 Criterio de eficacia

EL procedimiento de adjudicación directa permite realizar con oportunidad el servicio y conforme a las características requeridas.

V.3. Eficiencia

El procedimiento de adjudicación directa a diferencia de la licitación pública permite el uso racional de los recursos para la contratación y obtener las mejores condiciones asegurando la atención requerida y de los recursos, lo que no resulta factible a través de la instrumentación de la licitación.

V.4 Imparcialidad y honradez

La selección del procedimiento de adjudicación directa no implica proporcionar condiciones ventajosas para algún proveedor dado que se trata de un servicio especial y el artista requiere condiciones especiales para el cuidado de la obra .

V.5 Transparencia

Conforme a lo establecido en la norma jurídica federal aplicable en materia de transparencia, el procedimiento de adjudicación directa quedará a disposición de cualquier interesado para su consulta en los medios establecidos por la institución, el estado y la federación.



LIC. JACKELINE ALDRETE OCÁDIZ  
DIRECTORA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y VINCULACIÓN<sup>18</sup>

VI. DATOS DE PROCEDIMIENTO (POR PARTIDA)

Documento comprobatorio de Dictamen <sup>19</sup>	Requisición y el presente documento	Tipo de procedimiento <sup>20</sup>	ADJUDICACIÓN DIRECTA	X
			INVITACIÓN RESTRINGIDA	
		Tipo de excepción <sup>21</sup>	POR MONTO DE ACTUACIÓN	X
			POR EXCEPCIÓN	

CONSIDERADO EN POA <sup>22</sup>	SI		NO	X
COMPONENTE (S) <sup>23</sup>				

 <b>Oficio de Justificación para la Excepción a la Licitación Pública</b>	
<b>A. Nombre del Formulario:</b> F-22-01-R0-210817	<b>B. Código/Revisión:</b> F-16-18-R0;130922
<b>D. Fecha de elaboración:</b> 21 de octubre de 2022	<b>E. Periodo al que aplica:</b> SEPT - DIC 2022

A001 Extensión y Vinculación	
A002 Formación	
A003 Investigación	
A002 Formación	
A004 Planeación	
A005 Gestión y Operación	

Nota: En caso de que los bienes o servicios requeridos no hayan sido considerados en el POA, deberá integrarse la requisición autorizada por el Titular del Departamento de Programación y Presupuesto, por el de la Dirección de Administración y Finanzas y de la Rectoría; así como la adecuación presupuestal.

Partida <sup>24</sup>	Monto máximo de adjudicación (con IVA) <sup>25</sup>	Monto total de la partida (Conforme al PAAAS) <sup>26</sup>	Monto de adjudicación (Con IVA) <sup>27</sup>	Número de Acta del CAAS donde se presentó como AD o IR (autorización del PAAAS) <sup>28</sup>
34701	\$ 74,472.00	0.00	\$ 57,375.00	UTT-CAAS-E-ISO-2022

**FUNDAMENTO LEGAL<sup>29</sup>**

Artículo 33 Fracción III y 57 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

<b>DICTAMEN<sup>30</sup></b>			
PROCEDENCIA	X	NO PROCEDENCIA	

<b>DATOS DEL PROVEEDOR<sup>31</sup></b>	
Nombre	Arte en Fundición Restauración y Logística S.A de C.V.
RFC	AFR2007106TA
Domicilio	Mimi Dervamz. 39, Lt. 284, C.P. 071, La Forestal I. C.P. 07140, Gustavo A. Madero, D.F.



SOLICITUD DE ADECUACIONES PRESUPUESTALES

F-16-026-R2/060822

Form fields for document identification and date: viernes, 14 de octubre de 2022

Form fields for project type: Tipo de adecuación: Recalendarización Reprogramación

Nombre del solicitante: Lic. Jackeline Aldrete Ocádiz

Reprogramación: Extensión

Líder del Proyecto: Lic. Jackeline Aldrete Ocádiz

Table with 10 columns: Clave de ID, Partida programada, Partida nueva, Bien o servicio programado, Bien o servicio nuevo, Cantidad requerida, Monto reprogramado, Mes en que se programó, Mes en que se requiere, Justificación del por qué se DEJA DE COMPRAR el bien o servicio, Justificación del por qué se requiere el NUEVO bien o servicio. Includes a total row for Monto total reprogramado.

Clave de autorización